



Medellín, 9 de abril de 2024  
Certificación DESAJMECER24-715

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN**

En atención a la solicitud radicada mediante Memorando No. DESAJMEM24-37 del 21 de febrero de 2024, por el(la) Coordinador(a) del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las funciones legales contenidas en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998

**CERTIFICA:**

Que revisada la planta actual de cargos la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, se evidencia que la inexistencia o insuficiencia de personal en la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollar las actividades descritas en los estudios previos relacionados de acuerdo a la formación y experiencia allí referidas, con el fin de realizar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tal y como se describe a continuación:

No.	Objeto	Inexistencia de Personal	Insuficiencia de Personal	Requiere alto grado de Especialización
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA RAMA JUDICIAL, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, ASÍ COMO PARA AYUDAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN		X	

El certificado emitido, se sustenta en el requerimiento presentado por su dependencia mediante memorando antes indicado, el cual se acompañaba de la carpeta de OneDrive del proceso que permitió hacer el respectivo análisis.

La dependencia que usted orienta, debe garantizar que los servicios profesionales contratados se realicen con personas idóneas, que contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

**ROSA AMELIA MORENO ORREGO**  
Directora

Certificación No. 2